

# INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

INFORME 79/2019





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

# ÍNDICE

OBJETO Y ALCANCE.....	5
1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.....	7
1.1. Previsiones autonómicas .....	7
1.2. Previsiones de la AIReF.....	9
2. DEUDA PÚBLICA.....	11
2.1. Previsiones autonómicas .....	11
2.1. Previsiones de la AIReF.....	11
2.1.1. Objetivo de deuda.....	11
2.1.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda .....	13
3. RECOMENDACIONES .....	15
3.1. Recomendaciones nuevas.....	17
ANEXO I. GRÁFICOS PARA EL ANÁLISIS .....	19
G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB) .....	19
G.2. Recursos (% PIB) .....	19
G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual) .....	20



## OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de octubre de cada año, un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) para el ejercicio siguiente.** El artículo 20 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para el año siguiente.

**Las incertidumbres derivadas del contexto político han retrasado la presentación de las líneas presupuestarias autonómicas para 2020.** La reciente formación de gran parte de los gobiernos autonómicos junto con las incertidumbres derivadas de la falta de formación de un gobierno central, han ocasionado que hasta fechas recientes no se hayan definido en las CC.AA. las líneas presupuestarias para 2020, y a que, en muchos casos, éstas se hayan plasmado directamente en los proyectos de presupuestos. En consecuencia, la AIReF ha retrasado la elaboración de los informes individuales al momento de disponibilidad de la información.

**El pasado 25 de octubre la AIReF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para 2020<sup>1</sup>, con una valoración preliminar de los subsectores que, en el ámbito autonómico, se completa y actualiza ahora con los informes individuales de cada comunidad.** Sobre la información preliminar disponible en el Plan Presupuestario para 2020 presentado en el mes de octubre, la AIReF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2020 del conjunto de las Administraciones Públicas, con un análisis global de cada subsector. El presente informe, junto con el de las demás comunidades, viene a completar y actualizar el anterior, una vez disponible la información individual de cada una de ellas. Dicha información se ha obtenido de los proyectos y/o líneas fundamentales de presupuestos.

**El presente informe analiza las previsiones presupuestarias para 2020 de la Comunidad Autónoma de Extremadura contenidas en el proyecto de presupuestos de la comunidad.** La Comunidad Autónoma de Extremadura presentó ante la Asamblea Regional el pasado 25 de noviembre el Proyecto

---

<sup>1</sup> [Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las AAPP para 2020](#)

de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para 2020<sup>2</sup>. Este informe analiza las previsiones contenidas en el mismo y la información adicional facilitada al respecto.

**Para efectuar el análisis, la AIReF ha definido su escenario central para 2020 bajo una serie de supuestos que condicionan su valoración.** Dadas las incertidumbres existentes sobre elementos fundamentales que condicionan los resultados de las CC.AA., la AIReF define su escenario central y efectúa la valoración de 2020 sobre una serie de supuestos:

- A falta de comunicación desde el MINHAC de las previsiones de entregas a cuenta a las CC.AA. de los recursos del sistema de financiación (SFA) en 2020, la AIReF estima su importe de acuerdo con sus actuales previsiones de ingresos, e incorpora la liquidación prevista de 2018 que sí ha sido notificada. Se considera, dada la experiencia de años anteriores, que se actualizarán y pagarán las entregas a cuenta correspondientes a los ingresos del ejercicio, aunque éste se inicie con prórroga presupuestaria del Estado.
- La valoración se realiza respecto al objetivo de estabilidad del 0% del PIB, aprobado para las CC.AA. en julio de 2017, bajo el cual se están elaborando la práctica totalidad de las previsiones autonómicas.

---

<sup>2</sup> [Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para 2020](#)

# 1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

## 1.1. Previsiones autonómicas

**En el proyecto de presupuestos para 2020, la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé alcanzar el equilibrio en dicho ejercicio, con una variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto del 0,4%.** La comunidad estima alcanzar en 2020 el saldo del 0% del PIB fijado como objetivo, con crecimientos acusados de los ingresos y de los gastos sobre su previsión de cierre de 2019. La variación esperada en los empleos no financieros y las exclusiones previstas llevaría a un crecimiento del gasto computable del 0,4%, cifra muy inferior al límite actual del 2,9%, que permitiría, por tanto, el cumplimiento de la regla de gasto.

**La comunidad estima reducir en cinco décimas de PIB su déficit previsto en 2019.** De acuerdo con la información facilitada, la comunidad prevé cerrar el ejercicio 2019 con un déficit del 0,5% del PIB, lo que exigiría una reducción de cinco décimas para cumplir las previsiones autonómicas para 2020. El ajuste se alcanzaría, según las mismas, con un crecimiento muy significativo de los ingresos que aumentarían su peso en el PIB regional en más de dos puntos, y aumentos importantes, aunque algo menos acusados, de los gastos que elevarían dos puntos su peso en el PIB. No obstante, la comunidad ha facilitado una previsión de cierre en la que plantea una reducción similar del déficit, pero con variaciones mucho más moderadas de ingresos y gastos.

**De acuerdo con el proyecto de presupuestos, los recursos crecerían en 2020 más de un 15% sobre el nivel esperado en 2019.** Las previsiones de ingresos de la comunidad para 2020 recogen un crecimiento estimado del 10% de los recursos del sistema de financiación autonómica (SFA), incorporando la previsión de liquidación de 2018 comunicada por el MINHAC y una estimación propia de las entregas a cuenta. Por otro lado, el proyecto prevé un aumento de en torno al 30% sobre la previsión de cierre de 2019 del resto de los ingresos no financieros, condicionado fundamentalmente por la positiva evolución prevista de los ingresos procedentes de Fondos de la Unión

Europea (UE) y otras transferencias de capital del Estado. Con unas previsiones tributarias prudentes, se prevé un aumento del conjunto de los ingresos sobre el nivel de 2019 cercano al 15%, con lo que aumentarían dos puntos y medios su peso en el PIB. No obstante, la previsión de cierre aportada por la comunidad recoge una evolución mucho más moderada de los recursos en su conjunto, que reduce en más de 400 millones las cifras del proyecto incluyendo estimaciones más limitadas tanto de las entregas a cuenta del SFA como de otros fondos del Estado y de la UE, y mejorando las previsiones de recaudación de los demás tributos. Con este escenario, los ingresos aumentarían tres décimas su peso en el PIB.

**Los gastos previstos en el proyecto para 2020 aumentarían en torno al 13% sobre el nivel estimado en 2019.** El incremento de los gastos derivado de los datos del proyecto es igualmente significativo, concentrado fundamentalmente en los créditos para gastos de capital. La comunidad no prevé medidas de gasto de incidencia para 2020, con la excepción del mayor gasto adicional esperado en 2020 por el contrato de 2019 de Alta Tecnología en el Hospital de Cáceres, que la comunidad valora en 4 millones. En cuanto a la composición de los gastos, el proyecto recoge una variación limitada de los gastos de personal (inferior al 2%) y negativa de los gastos corrientes. Por el contrario, plantea incrementos importantes en las transferencias corrientes (más del 15%) y en los gastos de capital (que duplican su cuantía). Con ello, el peso de los gastos sobre el PIB se elevaría dos puntos respecto al de 2019. No obstante, la previsión de cierre adicional facilitada por la comunidad contempla una ejecución más moderada de los gastos en su conjunto, en torno al 3%, con un aumento cercano a dicha tasa en los gastos de personal y los gastos corrientes, y cercana al 20% en los gastos de capital. Este escenario supondría una caída del peso de los gastos en el PIB de dos décimas.

**La comunidad estima que la evolución de los empleos permitirá el cumplimiento de la regla de gasto.** La comunidad estima en su proyecto de presupuestos que, pese al crecimiento previsto de los empleos, debido al aumento previsto en los gastos cofinanciados con fondos de la UE que se excluyen del gasto computable, cumplirá la regla de gasto con un crecimiento del 0,4%, muy inferior al límite del 2,9%.



## 1.2. Previsiones de la AIReF

**Se considera muy improbable que la Comunidad Autónoma de Extremadura cumpla el objetivo de estabilidad de 2020 del 0,0% del PIB.** Partiendo de la previsión de cierre de la AIReF para 2019, mucho más pesimista que la estimada por la comunidad, alcanzar el equilibrio requeriría un ajuste de más de un punto del PIB Regional. Conseguir este ajuste, se considera *muy improbable* dado que se estima que los ingresos puedan aumentar en tres décimas su peso en el PIB y los gastos reducirlo en dos, lo que resulta insuficiente.

**La AIReF estima que los ingresos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2020 aumentarán un 5% sobre el nivel estimado en 2019, animados por la positiva evolución esperada en los recursos del sistema.** Bajo el escenario central de la AIReF, los recursos del sistema de financiación (SFA) en crecerían por encima del 6% sobre el nivel de 2019 (afectado por el impacto en la liquidación de 2017 del Suministro Inmediato de Información -SII- del IVA<sup>3</sup>), por debajo de las previsiones autonómicas, aumentando cuatro décimas su peso en el PIB regional. Este crecimiento compensaría una evolución más moderada del resto de recursos, cercano al 3%, en línea con la evolución de años anteriores, ya que no hay información sobre medidas previstas de ingresos u otras circunstancias que permitan esperar un comportamiento diferente. Así, se estima un importe de fondos del Estado y de la UE muy inferior al recogido en el proyecto autonómico, y un crecimiento de los ingresos tributarios ligeramente más optimistas, en línea con la previsión de cierre que la comunidad ha facilitado junto a los datos del proyecto.

**Se prevé que los gastos crezcan, en su conjunto, cerca del 3%.** Este crecimiento se distribuiría de manera homogénea entre las distintas categorías de gasto:

- El gasto corriente crecería, de acuerdo con las previsiones de la AIReF, en torno al 3%, con una estimación de la evolución de remuneración de asalariados y consumos intermedios superior a la prevista en el proyecto autonómico, más cercana a su previsión de cierre, e incorporando el impacto estimado del II Acuerdo con Sindicatos de marzo de 2018 y las medidas previstas por la comunidad.

---

<sup>3</sup> La puesta en marcha del Suministro Inmediato de Información (SII), ampliando el plazo para ingresar las autoliquidaciones del IVA, supuso que en 2017 la AEAT recaudara tan solo 11 mensualidades. Esta menor recaudación total no se recogió en las entregas a cuenta del SFA de 2017 pagadas a las CC.AA., sino en la liquidación de dicho ejercicio que se ha producido en 2019. En el caso de Extremadura, el impacto del SII supone 4 décimas de su PIB regional.

- Los gastos de capital podrían crecer en torno al 3%, muy por debajo de lo consignado por la comunidad en el proyecto de presupuestos, acercándose de nuevo a su previsión de cierre.

**La AIReF aprecia un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto en 2020.** El crecimiento esperado en los empleos, sin impactos significativos favorables de las partidas excluidas del cómputo de la regla de gasto, podría llevar en 2020 a un crecimiento del gasto computable *muy ajustado* al 2,9% fijado como tasa de referencia para este año.

# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Previsiones autonómicas

**Extremadura prevé alcanzar una ratio de deuda del 22,6% del PIB en 2020.** De acuerdo con la información comunicada por la comunidad, la ratio de deuda pasará del 23,2% del PIB en 2019 al 22,6% del PIB en 2020, teniendo en cuenta sus estimaciones de PIB para ambos ejercicios. Estas previsiones suponen una disminución de la deuda de 1,3 puntos porcentuales de PIB desde el 23,9% del PIB en 2018, el último ejercicio cerrado.

## 2.1. Previsiones de la AIReF

### 2.1.1. Objetivo de deuda

**De acuerdo con las previsiones de la AIReF, la ratio de deuda se situaría en torno al 23,7% del PIB en 2020, apenas 2 décimas de PIB menos respecto a 2018.** La previsión de deuda de la AIReF es superior a la de la comunidad, principalmente por la mayor deuda esperada para financiar el exceso de déficit previsto en 2019 respecto del objetivo de estabilidad del -0,1% del PIB fijado.

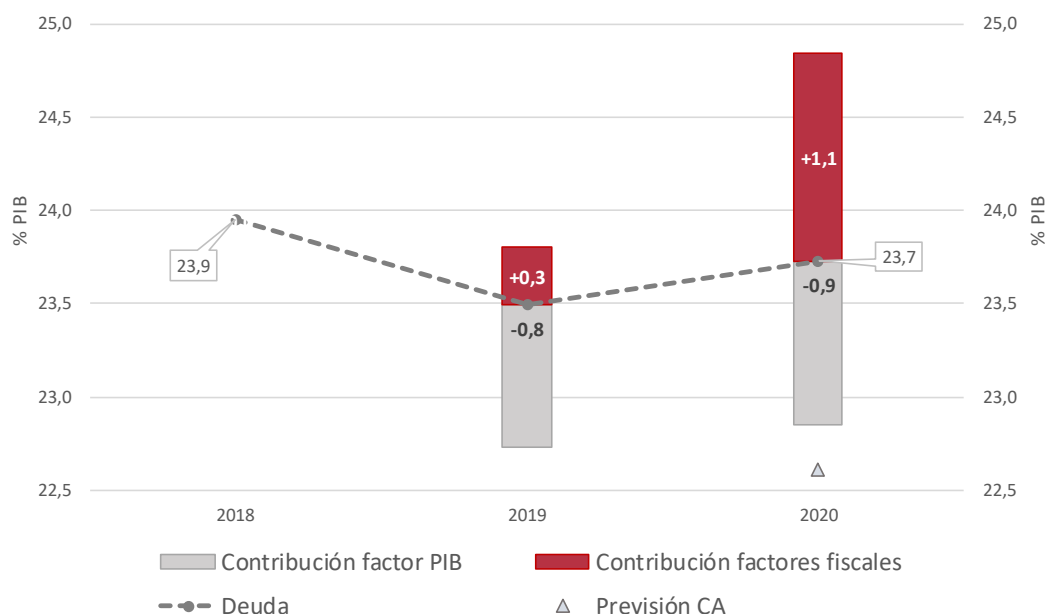
**Esta reducción del nivel de deuda se debería fundamentalmente a la contribución del PIB.** El motivo principal de esta reducción obedecería a los crecimientos previstos por la AIReF del PIB de la comunidad para 2019 y 2020. No obstante, esta contribución del PIB se vería parcialmente compensada por la financiación del déficit, fundamentalmente en 2020 donde la financiación del exceso previsto en 2019 respecto al objetivo de estabilidad llega a superar la contribución positiva del PIB. En el caso de Extremadura, el aumento de deuda no será más elevado gracias a la compensación del exceso de financiación de 2018 conforme al nuevo criterio establecido en el segundo informe del MINHAC sobre cumplimiento de reglas fiscales 2018<sup>4</sup>,

---

<sup>4</sup>[Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y regla de gasto 2018](#)

según el cual y siguiendo la recomendación de la AIReF, no se permite incrementar la deuda por la totalidad del objetivo de déficit cuando el déficit finalmente registrado sea inferior (ver gráfico 1).

**GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE ENDEUDAMIENTO: CONTRIBUCIÓN POR FACTORES (% PIB)**



**La AIReF prevé el cumplimiento de los objetivos de deuda de la comunidad en 2019 y 2020, en tanto se mantenga el actual sistema de fijación de objetivos.** Los incrementos de deuda previstos en 2019 y 2020 resultarían compatibles con el actual sistema de fijación de objetivos, por lo que se prevé su cumplimiento. En este sentido, los importes previstos permitirían financiar las necesidades admitidas por el objetivo de deuda, principalmente los importes anuales de las liquidaciones negativas aplazadas 2008/2009, a lo que hay que añadir, en 2019, el déficit máximo permitido por el objetivo 2019 del -0,1% del PIB y, en 2020, el exceso de déficit que se estima supere ese -0,1%. Así mismo y de acuerdo con el nuevo criterio del MINHAC, estos incrementos se verían minorados por la compensación del exceso de financiación de Extremadura en 2018.

## 2.1.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda

**Se observa un ligero cambio en el riesgo para la sostenibilidad de Extremadura, donde el riesgo identificado pasa a ser *ligeramente alto*.** Según la metodología<sup>5</sup> utilizada por la AIRcF, el indicador compuesto señala un riesgo *ligeramente alto* para la sostenibilidad financiera de Extremadura. El empeoramiento en las proyecciones déficit a medio plazo implica que la ratio de deuda no disminuya por debajo de los valores observados en 2018 hasta finales de 2021, empeorando la percepción del riesgo que pasa de medio a ligeramente alto. Las agencias calificadoras Moody's y S&P sitúan la deuda a largo plazo dentro de la categoría de grado de inversión (de grado medio inferior), con ratings de Baa2 y BBB respectivamente.

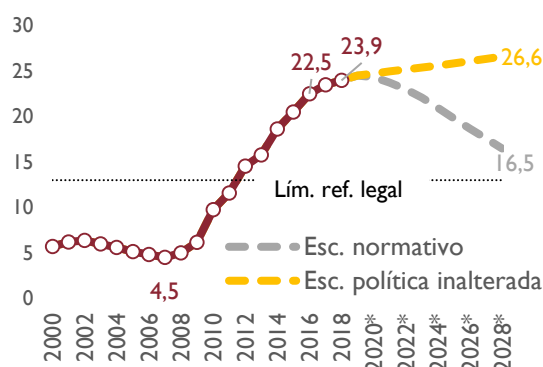
**En los últimos 4 años la ratio de deuda ha seguido creciendo, alcanzando su valor máximo en 2018, a pesar de que el crecimiento acumulado ha contribuido a reducir la ratio en algo más de 3 puntos de PIB.** Desde el mínimo alcanzado en 2007, la ratio de deuda sobre el PIB ha aumentado en más de 19 puntos hasta el máximo alcanzado en 2018. En los últimos 4 años, con el inicio de la recuperación económica, la ratio de deuda ha continuado creciendo, hasta situarse cerca del 23,9%, a pesar de que el crecimiento acumulado en ese periodo ha contribuido a reducir la deuda en algo más de 3 puntos de PIB. Para 2019, los modelos de la AIRcF proyectan que la ratio de deuda continúe subiendo por encima del 24% del PIB.

**La dependencia de los mecanismos extraordinarios de financiación sigue siendo muy elevada.** La deuda contraída con la AC supone en el segundo trimestre de 2019 el 57,7% del total del endeudamiento de la Comunidad.

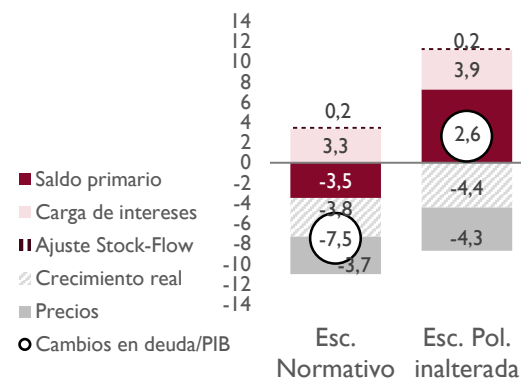
---

<sup>5</sup> El análisis de la AIRcF califica el nivel de riesgo agregado para la sostenibilidad en 6 niveles (de bajo a muy alto), nutriéndose de 5 factores o dimensiones principales: (i) nivel de endeudamiento; (ii) flujos de endeudamiento, asociados a la evolución del saldo presupuestario; (iii) capacidad de repago, que representa la importancia de los ingresos corrientes; (iv) espacio tributario disponible y (v) condiciones económicas generales, incluyendo la situación del mercado de trabajo.

**GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN Y PROYECCIONES DEUDA (% PIB)**



**GRÁFICO 3. CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA RATIO DE DEUDA 2019-2028 (% PIB)**



En su escenario normativo<sup>6</sup> la AIReF proyecta que la ratio de deuda se situará en el 16,5% del PIB en un horizonte de 10 años, alcanzando el límite de referencia legal en el año 2032. No obstante, en caso de mantener constante el saldo primario estimado para 2019 (hipótesis de un escenario de política inalterada), la ratio de deuda no disminuiría, situándose en el 26,6% a finales de 2028. La reducción de 7,5 puntos bajo un escenario normativo se explica principalmente por efecto denominador (crecimiento e inflación, que aportan 7,5 puntos), y en menor medida, por la acumulación de superávits primarios (3,5 puntos), mientras que la carga de intereses resta 3,3 puntos. Este escenario implica un superávit primario promedio implícito de +0,35% del PIB, hipótesis muy alejada del saldo primario promedio del -0,96% observado en el último ciclo (2000-2018). En el escenario de política inalterada, la ratio de deuda no disminuye (aumenta 2,6 puntos), consecuencia principalmente de mantener un déficit primario (0,7% del PIB), saldo en línea con el promedio histórico.

<sup>6</sup> Supone una corrección anual del saldo primario de 0.25 puntos de PIB (con un techo del 0.75%) hasta que la deuda alcance el límite de referencia del 13%.

# 3. RECOMENDACIONES

La Comunidad Autónoma de Extremadura ha registrado en términos de contabilidad nacional desde 2013 a 2018 la evolución recogida en el siguiente cuadro, que refleja también las estimaciones de la AIReF para 2019 en los mismos términos:

**CUADRO 1. EVOLUCIÓN 2013-2019 DE GASTOS, INGRESOS Y SALDO. EXTREMADURA**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
<b>Empleos no financieros netos</b>	1%	1%	7%	-4%	1%	2%	3%
<b>Recursos no financieros netos</b>	-6%	-6%	6%	0%	4%	5%	-1%
<b>Saldo primario</b>	-0,6%	-0,6%	-2,3%	-1,2%	-0,6%	0,1%	-0,8%
<b>Saldo</b>	-1,0%	-1,1%	-2,8%	-1,7%	-0,9%	-0,3%	-1,1%

\*Estimación de la AIReF

Fuentes: MINHAC (contabilidad nacional)

Eliminado el efecto de operaciones o circunstancias no recurrentes que han impactado en el déficit de la Comunidad Autónoma de Extremadura desde 2013, y corrigiendo el impacto del SII del IVA, el proceso paulatino de consolidación iniciado a partir de 2014 se ha frenado, de manera que la comunidad todavía no está registrando los superávits primarios necesarios para reducir su nivel de deuda, que representa el 24% del PIB, con un riesgo ligeramente alto de sostenibilidad.

**CUADRO 2. EVOLUCIÓN 2013-2019 DE GASTOS, INGRESOS Y SALDO DEPURADOS DE OPERACIONES NO RECURRENTE. EXTREMADURA**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
<b>Evolución de los empleos no financieros primarios (netos pagos por el SFA) sin operaciones no recurrentes</b> <i>% variación interanual</i>	-1%	0%	3%	-2%	4%	2%	3%
<b>Evolución de los ingresos no financieros (netos de pagos por SFA) sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017</b> <i>% variación interanual</i>	3%	-3%	4%	2%	3%	5%	3%
<b>Saldo primario sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII en 2017</b> <i>en % PIB</i>	-1,2%	-2,0%	-1,6%	-0,7%	-1,0%	-0,4%	-0,4%
<b>Saldo sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017</b> <i>en % PIB</i>	-1,6%	-2,5%	-2,1%	-1,2%	-1,3%	-0,8%	-0,8%

\*Estimación de la AIReF

Fuentes: MINHAC (contabilidad nacional), información de la comunidad sobre operaciones no recurrentes y estimación AIReF del impacto de SII del IVA

Las perspectivas para 2020 apuntan a que puede continuar un moderado proceso de consolidación y una ligera mejora del déficit primario, fundamentalmente por la evolución positiva de los recursos del sistema de financiación, pero insuficiente para cerrar la brecha respecto a los objetivos fijados y avanzar en la consecución de superávits primarios que permitan reducir el nivel de deuda y mejorar la sostenibilidad.

**CUADRO 3. PREVISIÓN EVOLUCIÓN 2020 DE GASTOS, INGRESOS Y SALDO DEPURADOS DE OPERACIONES NO RECURRENTE. EXTREMADURA**

	2020*
<b>Evolución de los empleos no financieros primarios (netos pagos por el SFA) sin operaciones no recurrentes</b> <i>% variación interanual</i>	3%
<b>Evolución de los ingresos no financieros (netos de pagos por SFA) sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017</b> <i>% variación interanual</i>	3%
<b>Saldo primario sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII en 2017</b> <i>en % PIB</i>	-0,3%
<b>Saldo sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017</b> <i>en % PIB</i>	-0,6%

\*Estimación de la AIReF



La situación apreciada parece exigir la adopción de medidas o actuaciones de carácter estructural y permanente que permitan reducciones adicionales del déficit. Ello, con el objetivo de continuar la consolidación fiscal que permita el acercamiento a los objetivos de estabilidad y, fundamentalmente, la disminución del nivel de deuda y del riesgo de sostenibilidad.

### 3.1. Recomendaciones nuevas

En este sentido, es necesario ir más allá de medidas de corto plazo como retenciones de crédito, órdenes de cierre, recortes temporales, aplazamiento de gasto a ejercicios futuro, etc. Sería deseable identificar las áreas/actividades de gasto en las que se producen ineficiencias o se concentran las mayores desviaciones respecto a las previsiones iniciales con el fin de diseñar y aplicar en un medio plazo actuaciones específicas encaminadas a su corrección y mejora; así como explorar políticas alternativas o adicionales de ingresos que ofrecieran más cobertura en la ejecución de las políticas públicas. Así, de cara a la aprobación del presupuesto y la planificación plurianual de la nueva legislatura, **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Extremadura que:**

- 1. Realice un estudio exhaustivo en el que se identifiquen las posibilidades de mejora en el gasto autonómico y/o en la estructura de ingresos.**
- 2. En base a los resultados del estudio anterior, diseñe y planifique actuaciones concretas que puedan ponerse en marcha a lo largo de un medio plazo, para continuar la senda de reducción del déficit y convergencia a los objetivos.**

Sin perjuicio de lo anterior, no se aprecia posible que la comunidad alcance en un año el equilibrio que exige el actual objetivo de estabilidad presupuestaria. Las medidas autonómicas que, de acuerdo con las recomendaciones anteriores, se implementen deberían ir acompañadas a una senda más progresiva de reducción del déficit. En este sentido, la AIReF ha señalado en numerosos informes la necesidad de que en la fijación de los objetivos individuales de CC.AA. se tenga en cuenta la situación particular de cada comunidad. Concretamente, la AIReF recomendó en el pasado informe de julio sobre el cumplimiento esperado de las reglas fiscales en 2019<sup>7</sup> que la fijación de los objetivos de estabilidad 2020-2022 de las CC.AA. se realizara de manera diferenciada, atendiendo a la posición fiscal de cada

---

<sup>7</sup> [Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos de Estabilidad, Deuda Pública y Regla de Gasto 2019](#)

una de ellas. El MINHAC contestó señalando que valoraría la recomendación asegurando el cumplimiento del objetivo de estabilidad del conjunto de AA.PP. y trasladaría la propuesta a la AIReF de acuerdo con el artículo 16 de la LOEPSF. La recomendación anterior debe descansar en una exigencia de doble sentido, de manera que, con el fin de que dichos objetivos sean un instrumento efectivo para avanzar en el proceso de consolidación, deben ir acompañados de un compromiso firme por parte de las CC.AA. de cumplimiento de las reglas fiscales. En virtud de ello, en el informe general del subsector<sup>8</sup> se ha recomendado al MINHAC que la fijación de los objetivos de estabilidad del próximo periodo se enmarque en una planificación a medio plazo, en la que los objetivos anuales tengan en cuenta la situación fiscal de cada comunidad y se acompañe de una condicionalidad que garantice un compromiso firme de las CC.AA. en el cumplimiento de las reglas fiscales.

El Presidente de la AIReF

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JL Escrivá", is centered below the title.

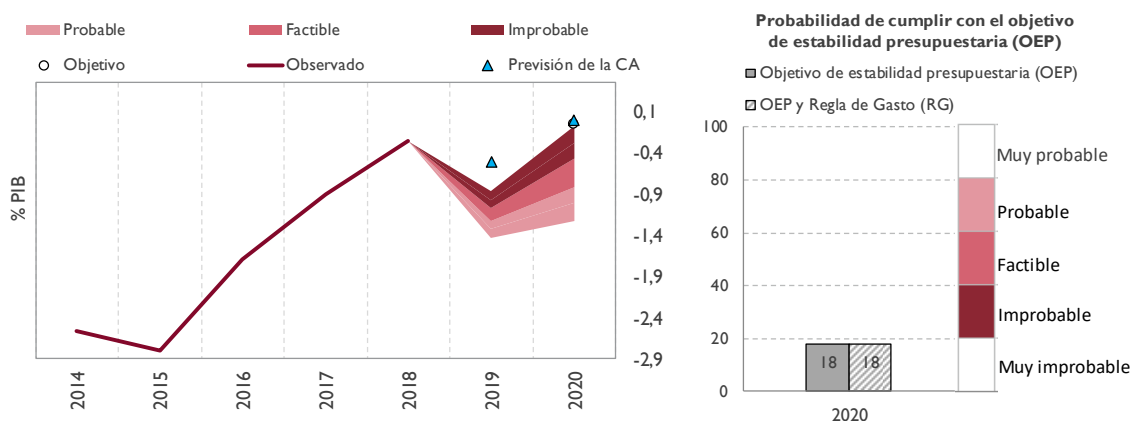
José Luis Escrivá

---

<sup>8</sup> [Informe](#) General del Subsector

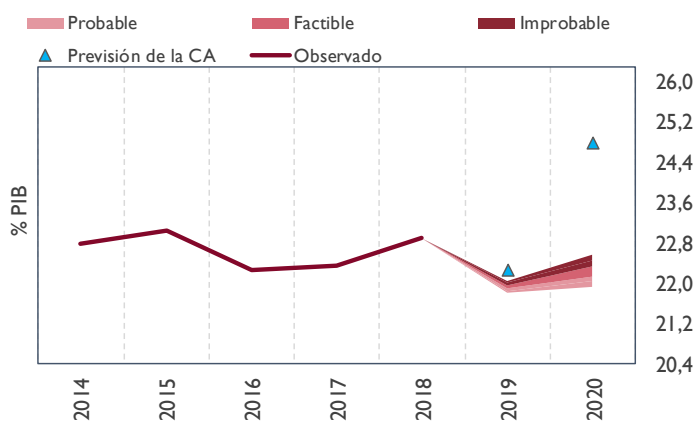
## ANEXO I. GRÁFICOS PARA EL ANÁLISIS

### G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB)



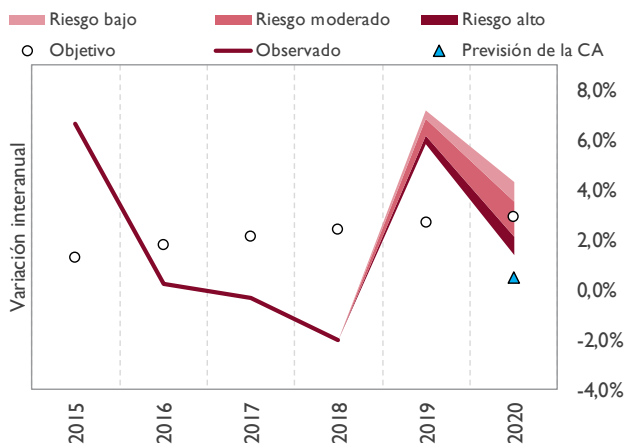
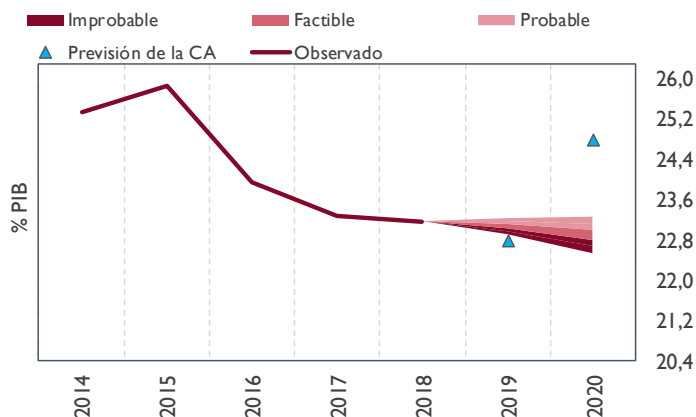
Se considera *muy improbable* que Extremadura alcance el equilibrio en 2020, fundamentalmente como consecuencia del cierre esperado en 2019. La AIReF considera que la reducción del déficit que puede llevar a cabo la comunidad, similar a la planteada por ésta, no es suficiente para cumplir el objetivo de 2020 dado el alejado punto de partida del año anterior.

### G.2. Recursos (% PIB)



Se prevé que en 2020 el conjunto de los recursos crezca un 5%, aumentando tres décimas su peso en el PIB. El crecimiento superior al 6% de los ingresos del sistema de financiación autonómica (SFA) se compensa con una evolución más moderada del resto de ingresos. La comunidad estima en su proyecto de presupuestos un crecimiento mucho más elevado de los ingresos, especialmente los procedentes de fondos de la UE y del Estado, tanto por el SFA como por otros.

### G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



La AIReF estima que el crecimiento de los empleos en 2020 estará en torno al 3%, con un aumento de los gastos corrientes en torno a dicha tasa, un poco más acusado en los de capital. La comunidad prevé en su proyecto un crecimiento muy superior de los gastos, fundamentalmente en los de capital, que sitúa sus cifras muy por encima de las de la AIReF.

La AIReF aprecia un *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla de gasto en 2020, al considerar que el gasto computable podría crecer a una tasa muy ajustada al límite del 2,9% fijado actualmente. La comunidad considera una evolución casi nula del gasto computable, al prever un impacto muy favorable de los gastos cofinanciados por fondos de la UE, excluidos del cómputo de la regla.